



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007864-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a número de personas trabajadoras de la Junta de Castilla y León que han cobrado gratificaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007205 a PE/007213, PE/007219, PE/007224, PE/007472, PE/007643, PE/007731 a PE/007782, PE/007864, PE/007868 a PE/007875, PE/008185, PE/008215 a PE/008226, PE/008244, PE/008245, PE/008259, PE/008260, PE/008317, PE/008360, PE/008365, PE/008382 a PE/008385, PE/008395, PE/008401, PE/008406, PE/008412 a PE/008417, PE/008434, PE/008443, PE/008451, PE/008466 a PE/008469, PE/008476 a PE/008481, PE/008552 a PE/008556, PE/008559, PE/008570, PE/008571, PE/008576 a PE/008578, PE/008582, PE/008587 a PE/008590, PE/008638 a PE/008647, PE/008650, PE/008651, PE/008653 a PE/008657, PE/008665 a PE/008672, PE/008678, PE/008681 y PE/008682, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de abril de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0907864, formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*número de personas trabajadoras de la Junta de Castilla y León que han cobrado gratificaciones*”.

Recabada información de todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO III: Consejería de Empleo
- ANEXO IV: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO V: Consejería de Agricultura y Ganadería



- ANEXO VI: Consejería de Sanidad
- ANEXO VII: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
- ANEXO VIII: Consejería de Educación
- ANEXO IX: Consejería de Cultura y Turismo

Valladolid, 19 de abril de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0907864

En el año 2016 percibieron gratificaciones 34 personas y en el año 2017 fueron 30 personas.

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0907864

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se comunica lo siguiente:

Durante los años 2016 y 2017, el número de personas que han percibido gratificaciones son las siguientes:

2016: 42

2017: 39

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida



en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

ANEXO III

CONSEJERÍA DE EMPLEO

P.E./0907864

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, durante los años 2016 y 2017, el número de personas que, en esta Consejería y sus entes dependientes, han percibido gratificaciones, son las siguientes:

- 2016: diecinueve personas.
- 2017: quince personas.

La justificación, en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones, es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente, en su artículo 19. Y ello, en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

ANEXO IV

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0907864

En la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, durante los años 2016 y 2017, el número de personas que han percibido gratificaciones es el siguiente:

2016: 1.134

2017: 1.080

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.



ANEXO V

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

P.E./0907864

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Durante los años 2016 y 2017, el número de personas que han percibido gratificaciones son las siguientes:

2016: 11 empleados.

2017: 11 empleados.

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

ANEXO VI

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0907864

Durante los años 2016 y 2017, el número de personas que han percibido gratificaciones son las siguientes:

2016: la Consejería de Sanidad concedió 77 gratificaciones extraordinarias, y la Gerencia Regional de Salud 99.

2017: la Consejería de Sanidad concedió 76 gratificaciones extraordinarias, y la Gerencia Regional de Salud 111.

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.



ANEXO VII

CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

P.E./0907864

Durante los años 2016 y 2017, el número de personas que han percibido gratificaciones son las siguientes:

2016: 10

2017: 9

Además, 57 personas han realizado durante los años 2016 y 2017 los turnos de guardia establecidos en la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

ANEXO VIII

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0907864

Durante los años 2016 y 2017, el número de personas que han percibido gratificaciones son las siguientes:

2016: 15 personas

2017: 13 personas

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.



ANEXO IX

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

P.E./0907864

En contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./0907864 señalada, se comunica lo siguiente:

Durante los años 2016 y 2017, el número de personas que han percibido gratificaciones son las siguientes:

2016: 16.

2017: 16.

La justificación en virtud de la cual se han concedido las gratificaciones es la que prevén las Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad para cada año, recogida en la Ley vigente en su artículo 19. Y ello en relación con la Resolución de 29 de octubre de 2015, de la Comisión de Secretarios Generales, por la que se establecen criterios para la propuesta de concesión de gratificaciones que está publicada en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.